

Jueces de Instrucción dictaron las primeras resoluciones por incumplimiento de la cuarentena

Categoría: Noticias

Publicado: Jueves, 18 Junio 2020 11:47



Jueces de Instrucción y Correccional de la provincia dictaron las primeras resoluciones en causas donde están imputadas personas que no cumplieron con normas restrictivas y de prevención para preservar la salud pública, en el marco de la cuarentena impuesta por la pandemia de coronavirus.

Las medidas corresponden a causas tramitadas dentro del Programa de Oralidad Penal vigente en el Poder Judicial de la Provincia.

En este contexto, se realizaron audiencias mixtas semipresenciales a través de la plataforma JITS, con el juez actuante y las partes en la Sala de Audiencias, y los imputados detenidos, desde sus respectivos lugares de reclusión. En una de estas audiencias el juez actuante utilizó su teléfono celular, conectado a dicha plataforma de comunicación.

En dos de las audiencias realizadas se dictaron las primeras resoluciones por infracción al artículo 205 del Código Penal, conforme los Partes Preventivos Policiales ingresados por la Unidad Fiscal, decretándose sendas instrucciones reducidas, con prisión preventiva, en un caso y sin prisión preventiva, en el otro.

Audiencias

En poco más de una semana se concretaron siete juicios del Programa de Oralidad Penal con diferentes resoluciones dictadas por los jueces intervinientes.

Uno de los hechos tiene que ver con el incumplimiento al decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio cometido por un joven que fue detenido por la Policía el 6 de mayo cerca de la medianoche cuando caminaba por un sector del barrio Procrear de la ciudad de Formosa. Varios días después, el mismo imputado se apoderó de una bicicleta en el barrio Lote 111. El juez, Marcelo López Picabea resolvió instrucción reducida sin prisión preventiva por infracción al artículo 205 del Código Penal y hurto, en concurso real, revocando una suspensión de juicio a prueba anterior otorgada al imputado.

En otro caso, el juez Rubén Antonio Spessot decretó la instrucción reducida sin prisión preventiva por el delito de amenazas agravadas al imputado J.C. por un hecho cometido en el barrio Eva Perón de esta capital.

Asimismo, el 4 de este mes el juez Guillermo Caballero elevó a juicio correccional por los delitos de violación de domicilio y amenazas respecto al imputado L.R.R. por un hecho ocurrido el 1 de mayo de este año en horas de la madrugada en el barrio 2 de Abril de esta capital, en tanto en otra causa, el juez Enrique Javier Guillen elevó a juicio criminal un hecho de robo en grado de tentativa y otro de daño calificado ocurridos en febrero de este año estando imputado G.A.G.

El día 10 de este mes tuvo lugar otra audiencia dirigida por el juez Guillen. Se trató de un hecho ocurrido el 18 de mayo de este año en el que el acusado, de nacionalidad chilena, cometió un hurto dentro de una farmacia céntrica. Fue detenido en la vía pública por este caso pero también porque violó el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

En la audiencia, dados sus antecedentes condenatorios, se le dictó instrucción reducida con prisión preventiva por infracción al artículo 205 del Código Penal y hurto, resolución que fue apelada por la Defensa del imputado.

Jueces de Instrucción dictaron las primeras resoluciones por incumplimiento de la cuarentena

Categoría: Noticias

Publicado: Jueves, 18 Junio 2020 11:47

En la misma jornada, el juez Rubén Spessot elevó a juicio criminal la causa seguida contra S.D.E, por el delito de robo, en virtud de un hecho ocurrido el 8 de marzo pasado entre la 01:00 y las 02:30 horas en el barrio La Paz de esta ciudad.

En la última audiencia celebrada el 12 de este mes, el juez Guillen decretó instrucción reducida sin prisión preventiva contra S.D.Q. por un hecho de hurto en grado de tentativa ocurrido en el barrio Mariano Moreno de esta ciudad, revocándose la suspensión de juicio a prueba que oportunamente le concedieron al imputado.

Desde la Oficina de Gestión de Audiencias se informó que oportunamente se fijará con las Cámaras en lo Criminal las fechas para la realización de las audiencias de debate criminal y de apelación correspondientes.